

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 117116/08/2022, EL O LA (LOS) C. GILBERTO GONZÁLEZ CARRILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN "...CAMINO SIN NOMBRE SIN NUMERO SANTA MARÍA RAYON..." (SIC), MUNICIPIO DE RAYON, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: "...AL NORTE: 134.50 CON SUCESORES DE LOS SEÑORES CARRILLO, AL SUR: 133.10 CON GERÓNIMO DÍAZ, AL ORIENTE: 22.22 CON CAMINO A SAN JUAN, AL PONIENTE: 22.22 CON ZENAIDO SÁNCHEZ...". (SIC). PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE; 2,989.00 M2. (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO; A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3384.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 17464/001/2022, EL C. JESUS LOPEZ VELAZQUEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno, UBICADO CALLE SIN NOMBRE, S/N, BARRO PRIETO, PASO DE GUAYABAL, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE EN 4 LINEAS QUE DAN UN TOTAL DE 64.93 METROS QUE COLINDA CON ERASMO GONZALEZ Y CRECENCIANO LOZA MACEDO; AL SUR: MIDE EN 4 LINEAS QUE DAN UN TOTAL DE 66.22 METROS QUE COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE Y RAUNEL LOPEZ BENITEZ; AL ORIENTE: MIDE EN 5 LINEAS QUE DAN UN TOTAL DE 85.60 METROS Y COLINDA CON CRECENCIANO LOZA MACEDO Y VICTORINA MEDEROS BENITEZ; AL PONIENTE: MIDE EN 3 LINEAS QUE DAN UN TOTAL DE 87.37 METROS Y COLINDA CON RAUNEL LOPEZ BENITEZ Y CAYETANO LOPEZ HERNANDEZ. LO CUAL HACE UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 3,352.24 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 24 de Octubre del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3390.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 732141/35/2022, El o la (los) C. TEODORO NARCISO GOMORA NAVA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en NICOLAS BRAVO, S/N, SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de ZINACANTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: DOS LINEAS; PRIMERA 43.00 MTS. CON TIMOTEO ALVAREZ, SEGUNDA 35.00 MTS. CON RAFAEL SERVIN. SUR: DOS LINEAS: PRIMERA DE 42.50 MTS. CON T. NARCISO Y MARGARITO GOMORA NAVA, SEGUNDA 35.00 MTS. CON TANISLAO SERVIN. ORIENTE: 53.00 MTS. CON JAVIER RAMIREZ MONTES DE OCA Y MONICA Y MARIANA GOMORA MANJARREZ. PONIENTE: TRES LINEAS: PRIMERA 19.35 MTS. CON RAFAEL SERVIN, SEGUNDA 6.15 MTS. CON CALLE PROL. NICOLAS BRAVO, TERCERA 26.00 MTS. CON TANISLAO SERVIN. Con una superficie total de: 2448.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 25 de noviembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3609.- 2, 7 y 12 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por este conducto solicito se realicen dos publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **22,432** del volumen ordinario número **354**, de fecha 23 de Octubre de 2022, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **LAURENCIO RAMIREZ ZENIL** a solicitud de **MARCELINA NUÑEZ GARCIA** en su carácter de cónyuge supérstite, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 15 de Noviembre de 2022.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

3295.- 22 noviembre y 2 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por este conducto solicito se realicen dos publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **22,431** del volumen ordinario número **353**, de fecha 09 de Noviembre de 2022, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **ENRIQUE LAZARO ROJAS** a solicitud de **MARIA DEL PILAR LAZARO BARRERA** en su carácter de descendiente en línea recta, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 15 de Noviembre de 2022.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

3296.- 22 noviembre y 2 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

25 de Octubre de 2022.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,233 (CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES)**, de fecha 25 (veinticinco) de Octubre del año 2022 (dos mil veintidós), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaría, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO FRANCO ESTRADA** solicitud de los señores **BLANCA FLOR HERRERA PÉREZ, NALLELY FRANCO HERRERA, JORGE KEVIN FRANCO HERRERA** y **MAXIMILIANO FRANCO HERRERA**, quienes fueron reconocidos como sus Únicos y Universales Herederos y la señora **BLANCA FLOR HERRERA PÉREZ**, además como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
ESTADO DE MÉXICO.

3297.- 22 noviembre y 2 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública 7 siete del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,257 (ciento cinco mil doscientos cincuenta y siete)**, de fecha **31 (treinta y uno) de Octubre de 2022**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO AGUILAR LOPEZ**, a solicitud del señor **RODRIGO AGUILAR HERNANDEZ**, quien fue reconocida como Único y Universal Heredero así como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3298.- 22 noviembre y 2 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,792** de fecha 26 de octubre del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **CONSUELO VAZQUEZ HERRERO** que solicita la señora **ARACELI VELAZQUEZ VAZQUEZ** en su carácter de albacea y única y universal heredera; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **ARACELI VELAZQUEZ VAZQUEZ**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de octubre del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3309.- 22 noviembre y 2 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número 21,599 de fecha 3 de octubre de 2022, ante mí se hizo constar el INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORITA BLANCA ESTELA LUNA CARDENAS, que otorgaron por su propio derecho los señores OLIVIA LUNA CARDENAS, HUGO LUNA CARDENAS, FIDENCIO LUNA CARDENAS y MA. PATRICIA TERESA LUNA CARDENAS, la última de los mencionados además albacea de la Sucesión Testamentaria del señor JOSE LUNA CARDENAS, todos presuntos herederos por haber sido parientes colaterales en primer grado de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco, respectivamente, con la autora de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que además de los otorgantes existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.165 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles: 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado y 66, 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 8 de noviembre de 2022.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3310.- 22 noviembre y 2 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número **16,635** del volumen ordinario número **356**, de fecha **05** de octubre de **2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ FRANCISCO VEGA LASTRES** (quien

también acostumbró usar el nombre de **JOSÉ FRANCISCO VEGA Y LASTRES**), a solicitud de la señora **MARÍA GUADALUPE GARIEL ZEPEDA** (quien acostumbra usar el nombre de **MARÍA GUADALUPE GARIEL Y ZEPEDA**), en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera del causante; manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de matrimonio y defunción del señor **JOSÉ FRANCISCO VEGA LASTRES** (quien también acostumbró usar el nombre de **JOSÉ FRANCISCO VEGA Y LASTRES**), con las que acreditó el fallecimiento y su vínculo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 14 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1163-A1.- 22 noviembre y 2 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **16,519** del volumen ordinario número **354**, de fecha **02** de septiembre de **2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **TOMÁS JUANICO DORÁN**, por solicitud conjunta de los señores **IRMA FLORES CANDIA** en su carácter de cónyuge supérstite, **FRANCISCO TOMÁS**, **VERÓNICA** y **MIGUEL ÁNGEL**, los tres de apellidos **JUANICO FLORES** en su calidad descendientes en primer grado en línea recta y, todos como presuntos herederos del autor de la sucesión; manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de matrimonio del señor **TOMÁS JUANICO DORÁN**, con la que acreditaron su fallecimiento y vínculo con la señora **IRMA FLORES CANDIA**, y las copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores **FRANCISCO TOMÁS**, **VERÓNICA** y **MIGUEL ÁNGEL**, los tres de apellidos **JUANICO FLORES**, con las que probaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 14 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1164-A1.- 22 noviembre y 2 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

La suscrita Notaria, Doctora en Derecho, **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, **NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario 1330 Local A-1, Los Cedros, 52154 Metepec, México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,944 veinticuatro mil novecientos cuarenta y cuatro, de fecha catorce de octubre del dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑORA **MARGARITA SANTANA JIMENEZ**, que otorgaron los señores **CARLOS ERNESTO SANTANA DE LA TORRE Y GUADALUPE DEL CARMEN SANTANA DE LA TORRE**, en su carácter de descendientes de la señora **MARGARITA SANTANA JIMENEZ**, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 17 de noviembre del 2022.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3313-BIS.- 22 noviembre y 2 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO **GABRIEL ESCOBAR Y EZETA**, **NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado

de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **71,128** del Volumen Ordinario 1898 del Protocolo a mi cargo, con fecha siete de noviembre del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GLORIA ROSALINO VARGAS**, por el señor **ROMÁN MORALES ROSALINO**, en su carácter de descendiente en primer grado, y como presunto heredero de la de cujus.

Toluca, Méx., 7 de Noviembre de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

3320.- 23 noviembre y 2 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 07 de Noviembre del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,804** volumen **559**, del protocolo a mi cargo en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS ARCINIEGA HURTADO**, que otorgan las señoras **MARIA DE LOURDES ORDUÑA HERNANDEZ, ERIKA JOCELYN ARCINIEGA ORDUÑA Y NANCY BELEN ARCINIEGA ORDUÑA**, como cónyuge supérstite e hijas del de cujus, respectivamente; en su carácter de presuntas herederas legítimas.

Las comparecientes **MARIA DE LOURDES ORDUÑA HERNANDEZ, ERIKA JOCELYN ARCINIEGA ORDUÑA Y NANCY BELEN ARCINIEGA ORDUÑA**, como cónyuge supérstite e hijas del de cujus; en su carácter de presuntas herederas legítimas, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JESUS ARCINIEGA HURTADO**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JESUS ARCINIEGA HURTADO**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3321.- 23 noviembre y 2 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 24 de Octubre del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,908** volumen **561**, del protocolo a mi cargo en fecha trece de octubre del año dos mil veintidós, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DOMINGO FLORES MAXIMILIANO**, que otorgan los señores **JESSICA DANIELA FLORES PEREZ, OSVALDO MAURICIO FLORES PEREZ y CESAR ABRAHAM FLORES PEREZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **JESSICA DANIELA FLORES PEREZ, OSVALDO MAURICIO FLORES PEREZ y CESAR ABRAHAM FLORES PEREZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **DOMINGO FLORES MAXIMILIANO**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **DOMINGO FLORES MAXIMILIANO**, así como actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3322.- 23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

04 de Noviembre de 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: -----

I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que les pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de Jesús Gutiérrez Sánchez, que otorgan los señores Mayeli Margarita, Israel y Jesús Alberto, todos de apellidos Gutiérrez Valles.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Jesús Gutiérrez Sánchez para cuyo efecto comparece ante mí la señora Margarita Valles Medina, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera de dicha sucesión.

Por escritura número "125,893" ante mí, el día treinta y uno de octubre del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público número noventa y seis.

3327.- 23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 30,205, volumen 445, de fecha 09 de noviembre de 2022, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HÉCTOR HUITRON SANTOS**, que otorgaron por su propio derecho la señora **MA. DALILA HUITRON SANTOS** y la señora **ZAYRA BERENICE MIRANDA HUITRON** en su carácter de apoderada legal de los señores **ENRRIQUETA HUITRÓN SANTOS, ARMANDO HUITRÓN SANTOS, VALENTINA ESTELA HUITRÓN SANTOS** y **AMADA JULVIA HUITRON SANTOS**. Lo que se da a conocer para los efectos legales a que haya lugar.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

A T E N T A M E N T E

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

3340.- 23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **15510 (QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ)**, volumen **352 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintidós, los señores **KARINA MARTINEZ OROPEZA, JORGE MARTINEZ OROPEZA y ELIZABETH MARTINEZ OROPEZA** por declaración unilateral de voluntad **REPUDIAN** la herencia que les pudiera corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE BENITO MARTINEZ MARTINEZ**, la información testimonial a cargo de los señores **ANGELES GOMEZ RUIZ y GUILLERMO MONROY TORRES**, inició el trámite extrajudicial y **RADICÓ** ante Mí, la señora **MARIA CARITINA OROPEZA DOMINGUEZ**, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE BENITO MARTINEZ MARTINEZ**, de igual forma **ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR y EL CARGO DE ALBACEA**, dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** del señor **JOSE BENITO MARTINEZ MARTINEZ**.

2.- Copia certificada del **ACTA DE MATRIMONIO** en donde se hace constar que con fecha siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho, contrajeron matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, los señores **JOSE BENITO MARTINEZ MARTINEZ y MARIA CARITINA OROPEZA DOMINGUEZ**.

3.- Copia certificada del **ACTA DE NACIMIENTO** de los señores **KARINA MARTINEZ OROPEZA, JORGE MARTINEZ OROPEZA y ELIZABETH MARTINEZ OROPEZA** con la cual acreditan su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecisiete de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3588.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **15476 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS)**, volumen **352 (TRESIENTOS CINCUENTA Y DOS)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha ocho de noviembre del dos mil veintidós, los señores **VICTOR MANUEL MARTINEZ NORIA, MARIA TERESA MARTINEZ NORIA, ISRAEL MARTINEZ NORIA, LAURA MARTINEZ NORIA y KARLA JAZMIN MARTINEZ NORIA** por declaración unilateral de voluntad **REPUDIAN** la herencia que les pudiera corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VICTOR MANUEL MARTINEZ REYES**, la información testimonial a cargo de los señores **MARIA MIROSLAVA SANCHEZ SANTAMARIA y JOEL JIMENEZ LOPEZ**, inició el trámite extrajudicial y **RADICÓ** ante Mí, la señora **HORTENCIA NORIA RODRIGUEZ**, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VICTOR MANUEL MARTINEZ REYES**, de igual forma **ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR y EL CARGO DE ALBACEA**, dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** del señor **VICTOR MANUEL MARTINEZ REYES**.

2.- Copia certificada del **ACTA DE MATRIMONIO** en donde se hace constar que con fecha once de noviembre de mil novecientos setenta y uno, contrajeron matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, los señores **VICTOR MANUEL MARTINEZ REYES y HORTENCIA NORIA RODRIGUEZ**.

3.- Copia certificada del **ACTA DE NACIMIENTO** de los señores **VICTOR MANUEL MARTINEZ NORIA, MARIA TERESA MARTINEZ NORIA, ISRAEL MARTINEZ NORIA, LAURA MARTINEZ NORIA y KARLA JAZMIN MARTINEZ NORIA** con la cual acreditan su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a ocho de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3589.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **79,633** del volumen **1524** de fecha quince de noviembre del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **FE TAMARIZ SALINAS**; que otorgaron las señoras **TERES, MARA y SARA TODAS DE APELLIDOS ALQUICIRA TAMARIZ**, en su carácter de hijas y descendientes directas en primer grado de la autora de la presente sucesión, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento y la defunción de la de cujus con su acta correspondiente; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 15 de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3602.- 2 y 14 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 79,345 del volumen 1519 de fecha dos de noviembre del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FAUSTINO CRUZ CRUZ**; que otorgo la señora **ITZEL CRUZ CAMPOS**, en su carácter de hija y descendiente directa en primer grado del autor de la presente sucesión, quien acredito su parentesco con la copia certificada de su acta de nacimiento y la defunción del de cujus con su acta correspondiente; por lo que la persona antes señalada manifiesto su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a 02 de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3603.- 2 y 14 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 79,120 del volumen 1515 de fecha veintidós de octubre del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EMIGDIO GUEVARA ROMERO**; que otorgo la señora **MARIA ELENA CABRERA ATENCO**, en su carácter de concubina del autor de la presente sucesión, quien exhibió la copia certificada del acta de defunción del de cujus; por lo que la persona antes señalada manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a 22 de octubre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3604.- 2 y 14 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 79,792 del volumen 1527 de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CARMEN DE LA CRUZ NUÑEZ CONTRERAS** quien fuera conocida también con los nombres de **CARMEN NUÑEZ DE R, CARMEN NUÑEZ DE REYES**



**CONTRERAS y CARMEN NUÑEZ CONTRERAS;** que otorgaron los señores **FELIPE, MARIA DE LA LUZ, JOSE MANUEL, OSWALDO FRANCISCO, ENRIQUE ALBERTO, GABRIELA y JULIO** todos de apellidos **REYES NUÑEZ**, en su carácter de hijos y descendientes directos en primer grado de la autora de la presente sucesión, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento y la defunción de la de cujus con su acta correspondiente; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3605.- 2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **15,516 (QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS)** del volumen **352 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **VEINTIDOS** de **NOVIEMBRE** del dos mil **VEINTIDOS**, se hace constar Ante Mí **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARGARITO CHILPA HERNANDEZ**, a solicitud de la señora **PETRA MIRANDA RODRIGUEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO PETRA MIRANDA DE CHILPA** en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la presente sucesión y presunta heredera, de conformidad con el artículo seis punto ciento cuarenta y dos, seis punto ciento cincuenta y siete, y en especial para poder dar cumplimiento a lo establecido en el artículo seis punto doscientos setenta y ocho todos del Código Civil del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de noviembre de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3606.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de noviembre de 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **8732** de fecha **28 de noviembre de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Cristina Montiel Bautista**, a solicitud de los señores **Jorge Octavio Orduña Escartín, Fernando Erwin y Alejandra**, de apellidos **Orduña Montiel**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

3607.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **28 de noviembre de 2022.**

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **39,451** del volumen **831**, de fecha **veintiocho** de **noviembre** el año **dos mil veintidós**, otorgada ante mi fe, se hizo constar I.- **LA RADICACIÓN, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** que formaliza la señora **ESPERANZA MARÍN ACEVES**, en su carácter de Única y Universal Heredera, en la sucesión a bienes de la señora **MARTA ACEVES CAMACHO**. II.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes de la señora **MARTA ACEVES CAMACHO**, que otorga la señora **ESPERANZA MARÍN ACEVES**, en su carácter de Única y Universal Heredera de la de cujus. III.- **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **MARTA ACEVES CAMACHO**, que formaliza la señora **ESPERANZA MARÍN ACEVES**, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21

1266-A1.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **11 de noviembre de 2022.**

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **39,381** del volumen **831**, de fecha **once** de **noviembre** el año **dos mil veintidós**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- **LA RADICACIÓN, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** que formalizan la señorita **ILIANNE PRISCILA ZUÑIGA LÓPEZ** (que también es conocida como **ILIANNE PRISCILIA ZUÑIGA LOPEZ**), en su carácter de nieta del de cujus. II.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes del señor **ENRIQUE ZUÑIGA ESCOBAR**, que otorga la señorita **ILIANNE PRISCILA ZUÑIGA LÓPEZ** (que también es conocida como **ILIANNE PRISCILIA ZUÑIGA LÓPEZ**), en su calidad de nieta del de cujus. III.- **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **ENRIQUE ZUÑIGA ESCOBAR**, que formaliza la señorita **ILIANNE PRISCILA ZUÑIGA LOPEZ** (que también es conocida como **ILIANNE PRISCILIA ZUÑIGA LOPEZ**), con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21

1267-A1.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTILAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **30,407** del Volumen **727**, firmada el día **25 de noviembre del 2022**, se llevó a cabo **LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO JUAREZ OLVERA**, quien falleció el 28 de diciembre del año 2020, a solicitud de la señora **EVA SILVIA SUAREZ CASTILLO**, en su carácter de **cónyuge supérstite** y los señores **ISRAEL JUAREZ SUAREZ, OLYMPIA**

**JUAREZ SUAREZ Y ARMANDO JUAREZ SUAREZ, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes creen tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 25 de noviembre del 2022.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1268-A1.- 2 y 13 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número dos mil trescientos noventa y seis, de fecha veintiuno de octubre del dos mil veintidós, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor JUAN ARAGÓN GARCÍA, en el cual los señores ASUNCIÓN GONZÁLEZ BEDOLLA, MARCO ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ y ROSA MARÍA MÉNDEZ GONZÁLEZ, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

**A t e n t a m e n t e**

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

1269-A1.- 2 y 14 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número dos mil trescientos cincuenta y siete, de fecha trece de octubre del dos mil veintidós, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor ERASMO MÉNDEZ FERNÁNDEZ, en el cual los señores ASUNCIÓN GONZÁLEZ BEDOLLA, BRYAN DAVID SÁNCHEZ PARRILLA, ADRIAN SÁNCHEZ PARRILLA, SANDRA SÁNCHEZ PARRILLA, DANIEL SÁNCHEZ PARRILLA y ELIDEY SÁNCHEZ PARRILLA, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

**A t e n t a m e n t e**

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

1270-A1.- 2 y 14 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número dos mil trescientos ochenta y ocho, de fecha diecisiete de octubre del dos mil veintidós, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora OLGA PARRILLA CÁRDENAS, en el cual los señores SELENE SÁNCHEZ PARRILLA, BRYAN DAVID SÁNCHEZ PARRILLA, ADRIAN SÁNCHEZ PARRILLA, SANDRA SÁNCHEZ PARRILLA, DANIEL SÁNCHEZ PARRILLA y ELIDEY SÁNCHEZ PARRILLA, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

**A t e n t a m e n t e**

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

1271-A1.- 2 y 14 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022, LA C. ESTELA AIDA DURAN FERNANDEZ, LA C. ESTELA AIDA DURAN FERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA ÚNICA DEL SEÑOR EDMUNDO DURAN HERNÁNDEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 973, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 07 DE JULIO DE 1975, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 63, DE LA MANZANA 51, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO LAS ALAMEDAS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 8.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR: 8.00 METROS CON AVENIDA LOS QUETZALES; ORIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 62; PONIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 64, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BOSQUE DE ATIZAPAN", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1173-A1.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA DE LOURDES GRACIELA SCHURMANN TORRES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **513**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 99 DEL VOLUMEN 438 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2006, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO: 277296 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. GEORGINA CHILA OLIVERA GONZALEZ NUMERO 207 DEL DISTRITO FEDERAL PROMOTORA DE HOGARES IDEALES S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA, LLEVA A CABO LA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD PARA CONSTITUIR EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO SANTA ELENA Y LA DIVISION DE HIPOTECA ACREEDOR: BANCOMER, S.A. DEUDOR: PROMOTORA DE HOGARES IDEALES S.A. DE C.V., MONTO DEL CREDITO: \$876,380,000.00 M.N., GARANTIA 668 VIVIENDAS, SOBRE LOS LOTES 6, 8, 9, 10 MANZANA 4, LOTES 7, 8, 9, 10, 11 MANZANA 11, LOTES 8, 9, 10 MANZANA 12, LOTES 1, 4, 7, 8, 9, 10 MANZANA 13 DEL CONJUNTO SANTA ELENA, LAS PARTES CONVIENEN EN DIVIDIR LA HIPOTECA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE \$86,380.00 M.N., MAS INTERESES ORDINARIOS DE FORMA QUE CADA UNA DE LAS 160 VIVIENDAS DENTRO DE LOS LOTES 6, 8, 9, 10 MANZANA 4, RESPONDERAN POR LA CANTIDAD DE \$117,600.00 M.N., Y LAS RESTANTES SOBRE LOS LOTES LOTES 7, 8, 9, 10, 11 MANZANA 11, LOTES 8, 9, 10 MANZANA 12, LOTES 1, 4, 7, 8, 9, 10 MANZANA 13 RESPONDERAN POR LA CANTIDAD DE \$133,000.00 M.N., INSCRITO BAJO LA PARTIDA 818 VOLUMEN 207 LIBRO SEGUNDO SECCION PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA 6, CONDOMINIO 24, MANZANA 4, CON NÚMERO OFICIAL DE LA AVENIDA SAN CARLOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL SANTA ELENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: PLANTA BAJA: AL NORTE EN: 7.70 M. CON MURO MEDIANERO VIVIENDA N. 7 DEL MISMO LOTE; AL SUR EN: 1.06 M. CON SU PROPIO VESTÍBULO DE ACCESO, 6.64 M. CON MURO MED. VIVIENDA N. 5 DEL MISMO LOTE AL ESTE EN: 2.80 M. CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE Y 1.40 M. CON SU PROPIO VESTÍBULO DE ACCESO; AL OESTE EN: 4.20 M. CON VIVIENDA N. 29 DEL CONDOMINIO 23 LOTE 8; ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN. PLANTA ALTA: AL NORTE EN: 7.70 M. CON MURO MEDIANERO VIVIENDA N. 7 DEL MISMO LOTE; AL SUR EN: 3.87 M. CON MURO MED. VIVIENDA N. 5 DEL MISMO LOTE Y 3.83 M. CON VACIO A SU PROPIO PATIO DE SERV.; AL ESTE EN: 4.20 M. CON VACIO A ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE; AL OESTE EN: 2.80 M. CON VIVIENDA N. 29 DEL CONDOMINIO 23 LOTE 8 Y 1.40 M. CON VACIO A SU PROPIO PATIO DE SERVICIO. ARRIBA: CON LOZA DE AZOTEA; SUPERFICIE DE 54.368 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1174-A1.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5971**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 406 DEL VOLUMEN 122 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1983, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO: SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO, VOLUMEN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DE FECHA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALEJANDRO SOBERON ALONSO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO SESENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE OTORGAN “INMOBILIARIA MAROVA”, SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ISAAC FRISCHWASSER DEUTCH, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA VENDEDORA Y EL SEÑOR ANTONIO SANCHEZ CORTES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA EL COMPRADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL VI-13 DE LA CALLE PRIVADA DE BULGARIA Y TERRENO EN QUE ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL NÚMERO 7 DE LA FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 6, DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO “LA LUZ”, EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: “...CASA TIPO: ACULCO.- CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR, DESARROLLADA EN DOS NIVELES. PLANTA BAJA: CUENTA CON GARAGE DESCUBIERTO, VESTÍBULO, MEDIO BAÑO, ESCALERAS, ESTANCIA, COMEDOR, COCINA. LINDEROS Y MEDIDAS. AL NORTE EN DOS MEDIDAS: TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (COCINA), Y TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (VESTÍBULO Y MEDIO BAÑO), CON GARAGE Y JARDÍN DE ACCESO. SUR EN DOS MEDIDAS: TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (COMEDOR), Y TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (ESTANCIA), CON JARDÍN POSTERIOR. ORIENTE EN CUATRO MEDIDAS: CINCO METROS (JARDÍN DE ACCESO), SIETE METROS (COMEDOR Y COCINA), CUATRO METROS (JARDÍN POSTERIOR) CON LOTE SEIS, Y UN METRO TREINTA CENTÍMETROS (ESTANCIA) CON JARDÍN. PONIENTE EN TRES MEDIDAS: CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (GARAGE), OCHO METROS MEDIO BAÑO, ESCALERA Y ESTANCIA, Y DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (JARDÍN POSTERIOR), CON LOTE

OCHO. PLANTA ALTA: CUENTA CON ESCALERA, HALL, TRES RECÁMARAS CON CLOSET Y UN BAÑO COMPLETO. LINDEROS Y MEDIDAS: AL NORTE, EN TRES MEDIDAS: TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (RECÁMARA), UN METRO OCHENTA CENTÍMETROS (CLOSET, Y LAVABO BAÑO), Y UN METRO SETENTA CENTÍMETROS (BAÑO COMPLETO), CON JARDÍN DE ACCESO AL PREDIO: SUR EN DOS MEDIDAS: TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (RECÁMARA), Y EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (RECÁMARA), CON JARDÍN POSTERIOR. ORIENTE EN CUATRO MEDIDAS: CINCO METROS (JARDÍN DE ACCESO), SIETE METROS (RECÁMARA, CLOSET Y RECÁMARA) CUATRO METROS (JARDÍN POSTERIOR), CON LOTE SEIS, Y UN METRO TREINTA CENTÍMETROS (RECÁMARA) CON JARDÍN. PONIENTE, EN CUATRO MEDIDAS: CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (GARAGE), OCHO METROS (BAÑO, ESCALERA Y RECÁMARA) DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (JARDÍN POSTERIOR, CON LOTE OCHO, Y SETENTA CENTÍMETROS (BAÑO) CON GARAGE. SUPERFICIE CONSTRUÍDA TOTAL EN AMBAS PLANTAS: CIENTO OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS. DEL TERRENO: SUPERFICIE: CIENTO DOCE METROS CUADRADOS. AL NORTE, EN SIETE METROS, CON VIALIDAD PRIVADA. SUR EN SIETE METROS, CON LÍMITE DEL TERRENO. MANZANA CINCO. ORIENTE, EN DIECISÉIS METROS CON LOTE SEIS, PONIENTE, EN DIECISÉIS METROS CON LOTE OCHO. ESTA CASA HABITACIÓN, TIENE UN VALOR NOMINAL POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL PESOS, Y REPRESENTA DEL VALOR TOTAL DEL CONJUNTO (MANZANA), EN UN PORCENTAJE DEL CERO PUNTO CERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES POR CIENTO;...LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DE LAS PARTES INDIVISAS Y DE PROPIEDAD COMÚN EN PROPORCIÓN AL CERO PUNTO CERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES POR CIENTO...”.

EN ACUERDO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1181-A1.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. LEONEL RAMÍREZ IRUZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5413**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2186, VOLUMEN 678 AUX. LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2010, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, VOLUMEN: CIENTO SETENTA Y SEIS, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDGAR ERIC GARZÓN ZÚÑIGA, NOTARIO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR: A).- TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE EN ESTE ACTO REALIZA "BANCO J.P. MORGAN", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO DE PROYECTO NUMERO F/000245 EN EJECUCIÓN DE LOS FINES DEL MISMO FIDEICOMISO COMO LA PARTE FIDUCIARIA; REPRESENTAD EN ESTE ACTO POR "GEO HOGARES IDEALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN A SU VEZ ESTÁ REPRESENTADA POR LOS LICENCIADOS BEATRIZ EUGENIA CAMACHO ALCAZAR Y JORGE DEL SAGRADO CORAZÓN ARROYO VOGEL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LA PARTE VENDEDORA O ENAJENANTE Y DE LA OTRA PARTE LEONEL RAMIREZ IRUZ Y SU CÓNYUGE GLORIA MIRANDA RESENDIZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LA PARTE ADQUIRENTE; B).- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE Y MANDATARIO "SOCIEDAD FINANCIERA EQUÍPATE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ALBERTO GUSTAVO MORALES CARRILLO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL FOVISSSTE Y POR LA OTRA LEONEL RAMIREZ IRUZ Y SU CÓNYUGE GLORIA MIRANDA RESENDIZ, POR SU PROPIO DERECHO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LOS DEUDORES, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA 173, MANZANA 26, LOTE 11, SUJETA A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA DEL JARDÍN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NO CONSTA. SUPERFICIE: NO CONSTA.

EN ACUERDO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

3482.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.



**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de Agosto de 2022.

Que en fecha 24 de Agosto de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 22, Manzana 114, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 1,189 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORESTE, en 59.06 METROS, con el lote 21; - - - al SURESTE en 20.00 METROS, con propiedad particular; - - - al SUROESTE en 59.86 METROS, con lote 23; - - - al NOROESTE en 20.00 METROS con cerrada de Alpe Suisi; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

3499.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de Agosto de 2022.

Que en fecha 24 de Agosto de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 02, Manzana 108, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 1,347 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NOROESTE, en 53.57 METROS con el lote 1; - - - al NOROESTE en 07.00 METROS, con la Cda. Monte Falco; - - - al NORESTE en 03.00 METROS, con la Cda. Monte Falco; - - - al NOROESTE en 11.00 METROS, con la Cda. Monte Falco; - - - al SUROESTE; en 52.44 METROS, con el lote 3; - - - al SURESTE en 5.00 m el lote 66 y 30.08 METROS con el lote 67; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

3500.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ROGELIO CABRERA ALCÁNTARA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6284**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 828 DEL VOLUMEN 261 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 8612509-1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE CELEBRAN LOS SIGUIENTES CONTRATOS PRIVADOS: A) TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO CAUSAHABIENTE DE "BANCO NACIONAL URBANO", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN RAZÓN DEL CONVENIO DE FUSIÓN CELEBRADO ENTRE ELLOS, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, EN EL FIDEICOMISO QUE POSTERIORMENTE SE MENCIONA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS EL SEÑOR LICENCIADO ARTURO LOPEZ BANCALARI CISNEROS O EL SEÑOR LICENCIADO AMADOR SOLIS AGUILAR Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR CABRERA OLIVA ROGELIO EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. B) MUTUO CON INTERÉS Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR INGENIERO HECTOR ORNELAS GRANADINO Y DE OTRA EN SU CALIDAD DE ADQUIRENTE Y DEUDOR EL TRABAJADOR, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE YOLANDA ALCANTARA RIVAS, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA TIPO-DUPLEX, UBICADA EN BENGALÍES EL DEPARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO 10 C MANZANA NR-I-CU, NUCLEO 10, CONDOMINIO 2, PROTOTIPO:DX-3R, REGIMEN N.55, CONJUNTO HABITACIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI, ZONA NORTE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORPONIENTE: EN 5.52 M. CON ÁREA COMÚN A EL RÉGIMEN, VESTÍBULO DE DISTRIBUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS Y CUBO DE ESCALERA; EN 6.93 M.; CON EL DEPARTAMENTO N. 202; Y EN 2.825 M.; CON VACIO A ÁREA COMÚN A EL RÉGIMEN, PATIO DESCUBIERTO EN POSESIÓN PARA SU USO DEPARTAMENTO PLANTA BAJA. AL NORORIENTE: EN 1.90 M.; CON PROPIEDAD PARTICULAR; CON EL EDIFICIO N. 10 D. EN 4.35 M.; CON VACIO A ÁREA COMÚN A EL RÉGIMEN, PATIO DESCUBIERTO EN POSESIÓN PARA SU USO DEPARTAMENTO PLANTA BAJA. AL SURPONIENTE: EN 3.20 M.; CON VACIO A ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y EN 3.05 M.; CON ÁREA COMÚN A EL RÉGIMEN, VESTIBULO DE DISTRIBUCIÓN Y ESCALERA. AL SURORIENTE: EN 15.275 M.; CON PROPIEDAD PARTICULAR; CON EL EDIFICIO N.10 B2. ARRIBA: CON LA AZOTEA. ABAJO: CON EL DEPARTAMENTO N. 101; SUPERFICIE: 66.59 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

3510.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

LA C. EVELIN ENRÍQUEZ ÁVILA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1856/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA OPERACIÓN PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 19, MANZANA 525, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS, CON LOTE 18.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 20.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 45.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE TEPANECAS.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1230-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. CIRILA SOTO ORTIZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NUMERO DE FOLIADOR **5308**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 8924, VOLUMEN XI, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 24 DE MARZO DE 1973, CORRESPONDIENTE EL CIUDADANO P.D.J. JESUS NAVA MUÑOZ, SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE DISTRITO, CERTIFICA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1732/72 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR LA C. CIRILA SOTO ORTIZ, EXISTE UNA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: CUAUTITLAN, MEX., A OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES VISTO, PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE 1732/72. RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD- PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL C. CIRILA SOTO ORTIZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN PREDIO DENOMINADO “EL HORNO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 38.40 METROS CON RAUL LOPEZ MARTINEZ; AL SUR: 38.40 METROS CON ESTEFANA SIMÓN ALANILLA; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON FERNANDO SIMON ALANILLA; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON CALLE PUBLICA. CON UNA SUPERFICIE: NO CONSTA.

EN ACUERDO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1231-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE OCTUBRE DE 2022.

EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, LA **C. ZAIRA GOMEZ ISRADE**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 69, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 26 DE SEPTIEMBRE DE 1960, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 2 DE LA MANZANA 1 PERTENECIENTE A LA LOTIFICACION DEL “FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MÓNICA”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 276.90 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.68 METROS CON LOTE 3; SUR EN 27.70 CON LOTE 1; ORIENTE EN 10.00 MTS. CON CALLE DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO; PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 21 DE LA SEGUNDA SECCIÓN, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “URBANIZADORA TLAL-MEX”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1232-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA **LICENCIADA MELANIA MARTINEZ ALVA**, EN SU CARACTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1116 DEL VOLUMEN 108 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DE INSCRIPCIÓN 7 DE ABRIL DE 2011, MEDIANTE LA ESCRITURA DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DEL VOLUMEN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, ANTE EL LICENCIADO ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN DONDE CONSTAN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SEÑORA YOLANDA RAMIREZ GARCIA COMO COMPRADOR Y DEUDOR Y POR OTRO LADO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES COMO VENDEDOR Y ACREEDOR; RESPECTO DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, MARCADA CON EL NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO, DEL LOTE VEINTISIETE DE LA MANZANA CINCUENTA Y UNO DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LA TRINIDAD III", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

1233-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ANGÉLICA MARÍA MARTÍNEZ VÁZQUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6270**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3058 DEL VOLUMEN 659 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2009, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NUMERO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE, VOLUMEN ESPECIAL NÚMERO CIENTO NUEVE DE FECHA CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES DEL ESTADO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA "CONSTRUCTORA METROPOLITANA URBI", SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO HÉCTOR JESÚS MONTAÑO PEÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA VENDEDORA", Y LA SEÑORA ANGÉLICA MARÍA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, EN LO SUCESIVO LA PARTE "ADQUIRENTE"; y EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE Y MANDATARIO "HIPOTECARIA CASA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS ALEJANDRO MORALES LÓPEZ y JULIA SÁNCHEZ MORENO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "FOVISSSTE", y POR LA OTRA LA SEÑORA ANGÉLICA MARÍA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA IDENTIFICADA COMO UNIDAD 1-C, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL CINCUENTA Y SIETE, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA MASCAT", ASÍ COMO EL UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DOCE DE LA MANZANA VEINTITRÉS, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "URBI VILLA DEL REY", SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AREA EDIFICADA: PLANTA BAJA: AL SUROESTE: EN 3.470 M. CON ANDADOR; AL NOROESTE: EN 8.600 M. CON UNIDAD 10; AL NORESTE: EN 3.470 M. CON PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE: EN 8.600 M. CON UNIDAD 1B. SUPERFICIE DE 29.842 M2. PLANTA ALTA: AL SUROESTE: EN 3.470 M. CON VACIO DE ANDADOR; AL NOROESTE: EN 8.600 M. CON UNIDAD 1D; AL NORESTE: EN 3.470 M. CON VACIO DE PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE: EN 8.600 M. CON UNIDAD 1B. SUPERFICIE: 29.842 M2. PATIO DE SERVICIO: AL SUROESTE: EN 3.500 M. CON UNIDAD 1C; AL NOROESTE: EN 5.115 M. CON UNIDAD 1D; AL NORESTE: EN 3.500 M. CON LOTE TRECE, MANZANA 23; AL SURESTE: EN 5.115 M. CON UNIDAD 1B. SUPERFICIE: 17.9025 M2. SUPERFICIE CONSTRUIDA: 59.684 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO CUAUTITLÁN MÉXICO A 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1234-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ANA MARIA RIOS ZACARIAS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1725 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1742/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 12, MANZANA 54, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 12.00 M. CON LOTE 11.

AL SUR: 12.00 M. CON CALLE VALLE DEL HANG-HO.

AL ORIENTE: 7.00 M. CON CALLE VALLE DEL OBI.

AL PONIENTE: 7.00 M. CON LOTE B.

SUPERFICIE DE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1235-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. GLORIA OLGUIN HERNANDEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1499 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1490/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 13, MANZANA 35, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 M. CON LOTE 14.

AL SUR: 16.00 M. CON LOTE 12.

AL ESTE: 6.00 M. CON LOTE 52.

AL OESTE: 6.00 M. CON CALLE 50.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de Noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1236-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA EUGENIA GARCIA MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 264 Volumen 126, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de marzo de 1970, mediante folio de presentación No. 1559/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,698 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1969.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO.- NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE", S.A. DE C.V.- **LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 4, MANZANA 90. SUPERFICIE DE: 199.40 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de noviembre de 2022.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

3580.- 2, 7 y 12 diciembre.